

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.665/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 35 obra Nota presentada por la alumna Prissilla Stefania CIANCAGLINI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE la alumna CIANCAGLINI consigna en su requerimiento que ha rendido el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE a fs. 40 se cuenta con la situación académica de la alumna CIANCAGLINI en la cual consta que el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I fue rendido y aprobado el 30 de Septiembre de 2014;

QUE habiendo rendido y aprobado el examen final de la asignatura pre-correlativa Clínica Psicopedagógica I, la solicitud de excepción efectuada por la alumna CIANCAGLINI es innecesaria;

QUE obra Despacho N° 584/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar a la solicitud interpuesta por alumna Prissilla Stefania CIANCAGLINI de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía dado que al constar que ha rendido y aprobado el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I, su solicitud, tal como está planteada, resulta innecesaria;

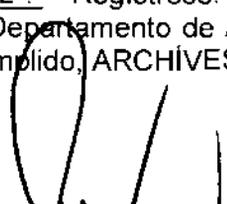
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

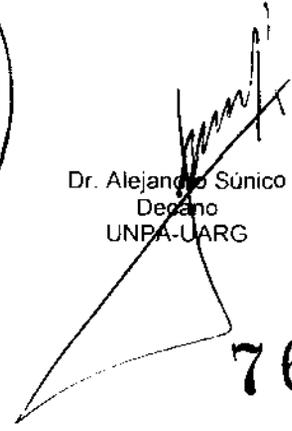
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción interpuesta por la alumna Prissilla Stefania CIANCAGLINI (D.N.I. N° 32.775.930) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

769